

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA

Conste por el presente documento un contrato de prestación de servicios de Auditoría que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA: INTERVINIENTES. - Intervienen en la celebración del presente contrato de prestación de servicios: a) TAMADYTRUCK S.A, empresa a la que se le podrá denominar como "La Contratante" representada por el señor PLINIO EFRAIN TAMAYO PERALVO y, b) el señor ING. CARGUAYTONGO SILVA JHONNATAN FABIAN al que en adelante y para los efectos del presente contrato, se le podrá denominar como "El Contratista".

SEGUNDA: OBJETO.- TAMADYTRUCK S.A, contrata los servicios profesionales de auditoría externa AL Ing. CARGUAYTONGO SILVA JHONNATAN FABIAN, a fin de que este realice la auditoría externa de los estados financieros a TAMADYTRUCK S.A, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

Dicho examen será revelado con la presentación de los siguientes informes:

- a) INFORME INDIVIDUAL de los auditores independientes, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA) y principios de contabilidad adoptados actualmente en el Ecuador (en vigencia las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF-), expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y en idioma español, sobre los estados financieros de la entidad, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2019.

TERCERA: FORMA DE EJECUCION. - La auditoría de los estados financieros será elaborada por parte del "Contratista" de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA), a principios de contabilidad adoptados actualmente en el Ecuador, y se sujetará a los procedimientos establecidos en las disposiciones legales de las entidades estatales que tengan facultades legales para el control de la institución auditada. Así mismo serán consideradas la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

CUARTA: CRONOGRAMA Y ALCANCE DEL TRABAJO.- El cronograma y alcance del trabajo a cumplir por parte del "Contratista" será el siguiente: (siempre y cuando aplique):

Fase cero Información previa (Planificación de Auditoría) para cumplimiento de Auditores:

Personal que labora en la Compañía (Directivos, Administradores, y personal Operativo)

Auditores Externos calificados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador - Dirección: Lorenzo de Garaycoa 1711 y Alcedo – piso 1 oficina No. 02 Telf.: 04-5 105338 – 0998082676- 0967708388 email: visionaria@live.com
auditaxing@gmail.com – jcarguaytongo@hotmail.com Casilla: 09-01-6364

Escritura de Constitución, o resolución oficial de la creación de la Institución donde se establezca claramente la figura legal de su funcionamiento

Copia del R.U.C. (si aplicare)

Nombramiento del Representante Legal (si aplicare)

Inventario valorado de Activos Fijos con corte al (2019) (cierre más reciente)

Escrituras de propiedades (Bienes Inmuebles)

Permisos Municipales

Pago de contribución a la Super Intendencia de Compañía

Escritura de Constitución y Reforma de la Compañía incluyendo Capitalización

Acceso a Contrato de seguros 2019

Acceso a las comunicaciones enviadas y recibidas con el SRI

Fase 1: Requerimientos de auditoría y conocimientos del cliente

Efectuaremos, análisis, revisiones evaluaciones y pruebas de Auditoría, a partir de la fecha en que TAMADYTRUCK S.A, haya entregado en forma completa la siguiente información para revisión y presentación comparativa:

Estados Financieros completos cortados al 31 de diciembre 2019.

Informes de Asesoría sobre implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o confirmación escrita de la persona responsable que realizó la implementación.

Informes de revisión, glosas o notificaciones de todas las entidades de Control del Estado que hayan emitido dictámenes u observaciones sobre la institución en años anteriores (solo en caso de aplicar).

Declaraciones Tributarias mensuales y anuales (2019)

Anexos tributarios mensuales y anuales (2019)

Movimientos transaccionales del mayor de todas las cuentas contables representadas en los Estados Financieros (2019) en archivo digital obtenido directo del sistema contable (formato Excel) o en su defecto file impreso de dicha información.

Conciliaciones Bancarias con todos sus anexos (incluye estados de cuenta) de todos los meses (2019)

Reportes de Arqueos de caja efectuados durante los dos últimos años

Reportes detallados de cartera (cuentas por cobrar) con el registro de antigüedad

Flujos de Caja ejecutados mensualmente (2019)

Ejecución Presupuestaria mensual (2019)

Manual de Políticas y procedimientos diseñados para la institución

Datos básicos de contacto de los principales o más importantes deudores que cuyas cuentas estén pendientes de cobro al 31 de diciembre 2019.

Datos básicos de contacto de los principales o más importantes acreedores que cuyas cuentas estén pendientes de pago y al cierre del año 2019.

Información que surga del proceso de revisión 2019.

Fase 2: Revisiones y pruebas.-

Realizaremos entrevistas, consultas y evaluaciones sobre la metodología utilizada por la Institución para mantener sus controles internos.

Revisaremos y evaluaremos los procedimientos administrativos adoptados por la Institución que consideremos más importantes durante nuestras revisiones tales como:

- Revisiones analíticas
- Identificación de riesgos
- Elaboración del enfoque de auditoría
- Pruebas de controles
- Revisión de saldos a Diciembre 2019 e Impuestos
- Revisión de saldos a Diciembre 2018 e Impuestos

Fase 3: Preparación de los Borradores de Informes sobre el EJERCICIO ECONÓMICO Prepararemos los borradores de los informes a emitir para revisión y observaciones de la parte interesada. Incluiremos en dichos informes preliminares:

Opinión como resultado de nuestra revisión

Observaciones sobre situaciones o temas que llamaron nuestra atención

Memo de recomendaciones para rectificar o mejorar situaciones o temas que llamaron nuestra atención.

Fase 4: Emisión de informes finales sobre EJERCICIO ECONOMICO 2019

Cierre del proceso de auditoría y emisión de los informes una vez aprobados por la parte interesada.

Los informes a emitir serán; el informe principal de Auditoría Individual y Consolidado.

Es importante resaltar que el cumplimiento de este cronograma depende mucho del compromiso por parte de TAMADYTRUCK S.A, para la entrega completa y oportuna de la información requerida y detallada en la semana 1 de esta cláusula, así como de la predisposición por parte del personal interno con que sea atendido nuestro equipo de trabajo según se explica en la cláusula Quinta, para el buen desarrollo del proceso.

QUINTA: OBLIGACIONES.- TAMADYTRUCK S.A, para colaborar con la buena ejecución de los trabajos de auditoría externa Del Ing. CARGUAYTONGO SILVA JHONNATAN FABIAN, prestará el apoyo requerido, con la entrega completa de la información, datos, documentos, registros contables previamente requeridos, inclusive el tiempo de sus directivos, ejecutivos, y otro personal para tomar decisiones, revisar y aprobar las recomendaciones, así como espacio físico, muebles y personal de oficina, exclusivamente para el cumplimiento de los trabajos de auditoría contratada. Por su parte el Ing. CARGUAYTONGO SILVA JHONNATAN FABIAN, se obliga a cumplir con la prestación de los servicios profesionales y a entregar los informes respectivos los plazos establecidos descritos en cláusulas anteriores y subsiguientes de este contrato así como a mantener la reserva y confidencialidad absoluta junto con su equipo de trabajo sobre la información contable, financiera y legal sujeta a revisión.

SEXTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio neto pactado por las partes por los servicios de auditoría objeto de este contrato se establecen en un total de US\$ 400 por la Auditoría al ejercicio económico 2019 incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y serán facturados y pagados de la siguiente manera:

1.-Flujo de pagos con el beneficio de facilidades

A .- El valor total contra entrega al INFORME PRINCIPAL DE AUDITORIA DEL EJERCICIO ECONOMICO 2019 (facturación) por el valor de US\$ US\$ 400

(*) Todos los valores incluyen el respectivo impuesto al Valor Agregado (IVA).

2.-Beneficiario de los pagos por este servicio

Los cheques que por efectos de pagos emita "La Contratante" deben ser emitidos a nombre del Ing. CARGUAYTONGO SILVA JHONNATAN FABIAN

SÉPTIMA: PLAZO DE ENTREGA DE INFORME.- Conforme a lo dispuesto entre las partes, el plazo estipulado para la entrega del informe final será de cuarenta y cinco días laborables, divididos así: quince (15) días laborables que para efectos particulares será desde el 18 de julio de 2020, y que serán destinados a recabación de información, consultas, confirmación de saldos y demás actividades establecidas en el cronograma de trabajo detallado en la cláusula CUARTA de este documento. Treinta (30) días laborables, a partir de la fase 4 descrita en este documento para revisar, analizar, evaluar la información recopilada y dar cumplimiento a lo establecido en el mismo cronograma de trabajo antes indicado, siempre y cuando El Ing. CARGUAYTONGO SILVA JHONNATAN FABIAN, haya recibido la información completa

establecida en la Cláusula Cuarta referente al cronograma y alcance del trabajo y a los estados financieros con sus correspondientes, soportes, declaraciones mensuales y anuales de impuestos, datos contables, demás documentos y anexos de los ejercicios económicos terminados por el año 2019.

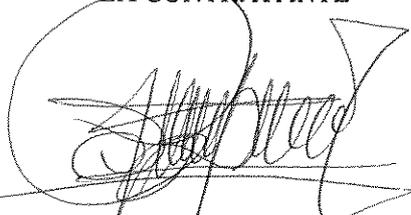
OCTAVA: INDEPENDENCIA LABORAL.- Los contratantes convienen expresamente en que el presente contrato es netamente de carácter civil, por lo que no existe ninguna relación de dependencia entre “La Contratante” y “El Contratista”, el personal que intervenga en la auditoría, esto es todo el equipo de trabajo serán de responsabilidad exclusiva de éste, sin que TAMADYTRUCK S.A, tenga obligación de ninguna clase frente a su personal.

NOVENA: DISCUSIÓN DEL BORRADOR DEL INFORME.- El examen a efectuarse, así como el borrador del informe, serán discutidos antes de su emisión final con el Representante Legal de TAMADYTRUCK S.A, con el fin de mantener un criterio uniforme con los asuntos de orden técnico que se deriven del presente contrato.

DECIMA: EMISIÓN FINAL DEL INFORME.- “El Contratista” entregará a “La Contratante” a la culminación del examen de los estados financieros, los ejemplares necesarios de los informes de auditoría Individual y Consolidado, y del Control Interno con recomendaciones incluidas. Todos los informes serán emitidos en concordancia con lo estipulado en la cláusula segunda de este contrato.

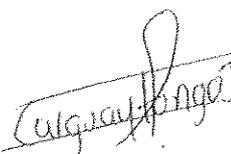
DECIMA PRIMERA: SOMETIMIENTO A DOMICILIO.- Las partes señalan domicilio en la ciudad de Riobamba, y se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Jueces de lo Civil del cantón Riobamba, así como al trámite verbal sumario que pudiere resultar de este contrato, renunciando a tal efecto al domicilio. Los contratantes aceptan todas y cada una de las cláusulas que anteceden, firmando en señal de aceptación, en tres ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Riobamba, a los 18 días del mes de julio del dos mil veinte.

“LA CONTRATANTE”



Plinio Efraim Tamayo Peralvo
REPRESENTANTE LEGAL
TAMADYTRUCK S.A

“EL CONTRATISTA”



Ing. Jhonnatan Carguaytongo Silva
Registro SC-RNAE No. 1403
AUDITORES EXTERNOS